

para subsistencia de las R^{as} Hojas que ande
están aguardando en este Reyno este presente
año para la asistencia de sus Lumbres, Camas, y de
mas Honrras que sean coniderado necesarias para
en el Reyno de Aragón de Sardinia. En esta
com^{da} de Sallera la Compañia de granaderos
R^{as} a caballo, y el Batallón de las gateras abiendo
tenido presente los parridos que están señalados en la
R^{as} de Dula de su M^g de don de Diziombae para
dos mil setecientos treinta y cinco. Habiendo he-
cho el Compu^{to} de lo que se está debiendo por los Pue-
blos de este Reyno aymparado ciento setenta y dos
mil ciento y quince y seis R^{as} de vellon cuyo Re-
partim^{to} su Señoría aparece quanto a lugar de
dño y del ynterpasso su auctoridad, y decreto Ju-
dicial. Mando se despachen brevedes para los Pue-
blos de este Reyno con ynscricion de sus partidas
y de este auto a quienes se les asgura para que
con la mayor brevedad ejecuten dho Reparti-
m^{to} de forma que para el día. El día de Julio
pongan la mitad de su principal en esta Z^uda
dad en poder de fran^{co} Chumillas Depositario.
de estos Caudales, y la otra mitad para el día de
del Agosto de este presente año que en su defecto se
despacharan los excoutores a su cobranza con
quinze R^{as} de vellon en cada un día a costa de
los Justos omisias, y de este Reparti^{to} se a que
Copia autentica para el emitida al S^o ynter-
dente Gral de este Reyno y del de Balencia
y testimonio con ynscricion de sus Pueblos, y par-
tidas para dho Depositario, y por lo respectivo
ala partida que toca a esta Z^udad se haga
saber en su ayuntamiento, y lo firmo R^{as} Ant^o de
Arce dia Paransante me fran^{co} Ba que

En Hab^{er}

